

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de 1.000 dispositivos mecánicos para inmovilizar automóviles, con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 7.000 pesetas unidad.

Plazos: Sesenta día para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.000 dispositivos mecánicos para inmovilizar automóviles, con destino a la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas cada dispositivo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 15 de febrero de 1977. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.954)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de diciembre de 1975, se convoca concurso-oposición restringido entre los Oficiales de Fuentes, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid, para proveer la plaza de Encargado del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición restringido entre los Oficiales de Fuentes, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid, para proveer la plaza de Encargado del mismo.

2. Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Al titular de la misma incumbirá, aparte de los cometidos que como funcionario le corresponda, los siguientes:

a) Distribuir el personal en los turnos necesarios para el cumplimiento de su misión.

b) Mantener la regularidad de la prestación de los servicios, exigiendo la puntuación en las horas de trabajo.

c) Vigilar el comportamiento del personal, tanto en relación con sus compañeros como con el público.

d) Confeccionar las listas y nóminas del personal que les sean encomendadas por la Jefatura del Servicio.

e) Proponer periódicamente la relación del material necesario para la normal utilización de los Servicios.

f) Revisar el estado de las instalaciones, conducciones y galerías de los Servicios de Aguas y Viajes, así como realizar cuantas gestiones y comprobaciones se le ordenen por la Jefatura de Aguas y Viajes e Instalaciones Sanitarias, referentes al consumo de agua de las Dependencias Municipales.

g) Dar parte por escrito a su jefe inmediato de las anomalías, deficiencias o desperfectos, con indicación de las causas, caso de tener conocimiento de las mismas, que se produzcan en el Servicio.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales y de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Oficial de Fuentes, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

4. Sistema selectivo.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

4.2. Fase de oposición.—Consistirá en realizar un ejercicio que constará de las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado y redacción de un parte a su superior notificando la existencia de cualquier anomalía en el funcionamiento de los Servicios, bien sea debido a avería de las instalaciones, comportamiento del personal o incidencias surgidas en la jornada.

b) Exponer por escrito los conceptos de orden moral y ético que comprenden las relaciones personales y jerárquicas entre el puesto de Encargado, los empleados a sus órdenes y la Jefatura y Autoridades superiores relacionadas con el cargo.

c) Contestar por escrito a dos casos prácticos, propuestos por el Tribunal, sobre cualquiera de las funciones encomendadas al Encargado a que se hace referencia en la norma 2 de la convocatoria.

4.3. Fase de concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el Ayuntamiento de Madrid: puntuación 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) La conceptualización del Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira: puntuación, de cero a un punto.

c) Premios y menciones honoríficas: 0,25 puntos por cada una.

d) Otros méritos y circunstancias alegados: puntuación, de cero a dos puntos.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de

Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumple los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número tres de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán for-

mular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente, el Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, un profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. Fase de oposición.—El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

9.3. Fase de concurso.—Esta fase será calificada de acuerdo con lo establecido en la norma cuatro de esta convocatoria.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará el nombre del aspirante aprobado a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen de la plaza convocada.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si el aspirante propuesto no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.008)

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan, las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación Municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento, en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se le cursaron por correo certificado con acuse de recibo o mediante Agente notificador, no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente número 64-73.—Calle Manuela Mínguez, sin número, con vuelta a Cantueso, número 91, propiedad de don Francisco Rascón Navarrete. Calzada, 9.708 pesetas; alcantarillado, 3.271 pesetas. (Expediente 10-91-77.)

Expediente número 107-71.—Calle Acuri, sin número (posterior al número 23), propiedad de don Angel Ramos Esteban. Calzada, 21.149 pesetas; aceras, 2.662 pesetas. (Expediente 90-897-75.)

Expediente número 177-71.—Calle Anastasio Bermejo, sin número (segunda posterior al número 8). Alumbrado, 5.795 pesetas. (Expediente 147-1.469-74.)

Expediente número 117-71.—Calle Angel Martín, número 1, propiedad de don José Fernández Román. Calzada, 28.941 pesetas; aceras, 5.178 pesetas; absorbaderos, 939 pesetas. (Expediente 348-3.472-segundo-74.)

Expediente número 117-71.—Calle Angel Martín, sin número (posterior al número 84). Calzada, 8.893 pesetas; aceras, 1.591 pesetas; absorbaderos, 289 pesetas. (Expediente 355-3.547-segundo-74.)

Expediente número 46-72.—Calle Asura, sin número (posterior al número 70), propiedad de don Francisco Núñez Heras. Alcantarillado, 34.437 pesetas. (Expediente 90-894-75.)

Expediente número 46-72.—Calle Asura, sin número (posterior al número 71), propiedad de don Juan Fabrat Val y hermanos. Alcantarillado, 10.331 pesetas. (Expediente 90-895-75.)

Expediente número 135-71.—Calle Antonio Leyva, sin número (posterior al número 14), propiedad de "Viviendas Económicas, S. A.". Alumbrado, 35.118 pesetas. (Expediente 428-4.275-tercero-75.)

Expediente número 135-71.—Calle Antonio Leyva, sin número (posterior al número 14). Alumbrado, 17.289 pesetas. (Expediente 428-4.275-tercero-75.)

Expediente número 219-71.—Calle Pico Malbore, sin número. Calzada, 36.954 pesetas; aceras, 10.796 pesetas; absorbaderos, 1.230 pesetas, con 18 m. de fachada. (Expediente 33-325-76.)

Expediente número 219-71.—Calle Despeñaperros, sin número. Aceras, 14.095 pesetas; absorbaderos, 1.605 pesetas, con 23,50 m. de fachada. (Expediente 33-325-76.)

Expediente número 219-71.—Calle Despeñaperros, sin número. Calzada, 38.802 pesetas; aceras, 11.336 pesetas; absorbaderos, 1.291 pesetas, con 18,90 m. de fachada. (Expediente 33-325-76.)

Expediente número 219-71.—Calle Pico Malbore, sin número. Calzada, 24.636 pesetas; aceras, 7.197 pesetas; absorbaderos, 820 pesetas, con 12 m. de fachada. (Expediente 33-325-76.)

Expediente número 211-71.—Calle Alamedilla, número 15. Calzada, 3.307 pesetas; aceras, 2.009 pesetas; bocas de riego, 659 pesetas. (Expediente 108-1.079-75.)

Expediente número 97-74.—Calle Joaquín Lorenzo, número 79, propiedad de herederos de Emeterio Portero Laguna. Calzada, 77.181 pesetas; aceras, 16.068 pesetas; alcantarillado, 8.961 pesetas; bocas de riego, absorbaderos y canalización, 13.419 pesetas. (Expediente 374-3.736-tercero-76.)

Expediente número 97-74.—Calle Joaquín Lorenzo, número 77, propiedad de don Agustín Fernández Méndez. Calzada, 73.505 pesetas; aceras, 15.303 pesetas; alcantarillado, 8.535 pesetas; bocas de riego, absorbaderos y canalización, 12.780 pesetas. (Expediente 374-3.734-tercero-76.)

Expediente número 238-73.—Calle Mesena, sin número (posterior al número 41), propiedad de "Inmobiliaria Formentor". Calzada, 89.736 pesetas; aceras, 98.851 pesetas; bocas de riego y canalización de alumbrado, 46.097 pesetas, y alcantarillado, 59.655 pesetas. (Expediente 192-1.918-segundo-76.)

Expediente número 5-73.—Calle Yelmo, sin número, propiedad de doña Julia Parra Armendáriz. Alumbrado, 9.824 pesetas. (Expediente 96-957-76.)

Expediente número 117-71.—Calle Angel Martín, número 22, propiedad de don Juan Ortega Garrido. Calzada, 6.029 pesetas; aceras, 1.079 pesetas, y absorbaderos, 196 pesetas. (Expediente 362-3.611-segundo-74.)

Expediente número 166-71.—Calle Ailanto, número 49, propiedad de herederos de Angel Guijarro. Calzada, 12.223 pesetas; aceras, 2.902 pesetas, y absorbaderos, 129 pesetas. (Expediente 88-878-75.)

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria Municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas), en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda, se procederá, sin más aviso, a su exacción por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.953)

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Inf. e Insp. Comercial con fecha 10-5-1974, en el expediente núm. 69/72-B/2, del Registro General, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas "Mercantil Agrícola Industrial, S. A." ("Maise"), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 13, sexto, por irregularidades en el comercio de leche desnatada de importación.

Con fecha 17-5-1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.295)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de los Polígonos 2, 3 y 3' en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por "Habitat Residencial, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 3 de febrero de 1977, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.294)

(O.—8.958)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

EDICTO por el que se notifica resolución del recurso de alzada, expediente sancionador núm. 81/74.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 18 de noviembre de 1976 el recurso de alzada formulado por don Eduardo García Montalvo, contra resolución recaída en el expediente sancionador núm. 81/74. Se estima el recurso de alzada interpuesto.

Ignorándose el domicilio de doña Dámasa Palacios Santamaría, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.365)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada, expediente sancionador núm. 56/73.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 13 de noviembre de 1976 el recurso de

alzada interpuesto por doña Andrea Josefa Guerrero Anchuela, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda, de 15 de diciembre de 1975, recaída en el expediente sancionador número 56/73. Se desestima el recurso interpuesto por la señora Guerrero Anchuela.

Ignorándose el domicilio de don Manuel Colomé Martí, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 31 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.296)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada, expediente sancionador núm. 305/72.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 7 de octubre de 1976 recurso de alzada formulado por don Manuel Gil, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda, recaída en el expediente sancionador núm. 305/72, estimando el recurso de alzada interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Antonio Casado Domínguez, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, excepto sábados, en el plazo de quince días a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.297)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte núm. 105 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", perteneciente a Prádena del Rincón y sito en el término municipal de Prádena del Rincón, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (calle del General Sanjurjo, 47), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta a trece treinta horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 249, de 18 de octubre de 1976), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—1.299)

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte núm. 115 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Soto de Arriba", perteneciente a Rascafría y sito en el término municipal de Rascafría, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (calle del General Sanjurjo, 47), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta a trece treinta horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 165, de 12 de julio de 1976), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—1.300)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Cristina Sabariego Gómez, Mónica San Román y Ruiz, María del Mar Rodríguez Davó, María Isabel San Miguel y Rodríguez y Juana Genoveva Valle y Fernández, todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 12 de febrero de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—404)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Sección de Asuntos Generales

Expediente incoado al Ayuntamiento de Mostoles por incumplimiento de lo ordenado en resoluciones de esta Comisaría de 14 de enero de 1975 y 6 de mayo de 1976, recaídas con motivo de denuncia por vertido de aguas residuales al arroyo El Soto, procedentes del alcantarillado de dicha localidad.

Examinado el expediente de referencia. Resultando que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, la Comisaría, en 7 de diciembre de 1976, cursa al Ayuntamiento de Mostoles notificación comunicándole las circunstancias constitutivas del expediente de que se trata, y concediéndole un plazo de diez días para que formulase escrito de descargo en su defensa.

Resultando que el referido plazo ha transcurrido con exceso, sin que se haya presentado escrito de alegaciones sobre el particular, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 42 del citado Reglamento de Poli-

cía procede dictar resolución sin más trámite.

Vistos el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, en su texto modificado por Decreto 1375/72, de 25 de mayo.

Considerando que en este supuesto han resultado probadas a través de las actuaciones practicadas en el expediente de que se trata, todas y cada una de las circunstancias constitutivas de la denuncia que lo motivó, las que por otra parte tampoco han sido desvirtuadas por el Ayuntamiento de Mostoles, que no ha ejercitado la facultad de formular alegaciones sobre el particular, no obstante la notificación que oportunamente le fué hecha en este sentido.

Considerando que, en consecuencia, procede estimar al Ayuntamiento de Mostoles responsable de comisión de contravención del artículo 30 del Reglamento de Policía de referencia, en la que concurren circunstancias de sus apartados 17 y 12, y sancionarle con la imposición de una multa de 18.000 pesetas, habida cuenta que se aprecia la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas ha resuelto:

Advertir formalmente al Ayuntamiento de Mostoles que dispone de un plazo de dos meses para legalizar, en su caso, la situación del vertido de aguas residuales que se está produciendo en un cauce público sin la autorización y el control de esta Comisaría, a cuyo fin iniciará la tramitación del oportuno expediente de autorización dentro del expresado plazo.

Sancionarle con la imposición de una multa de dieciocho mil (18.000) pesetas, en concepto de autor responsable de comisión de contravención del artículo 30 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, en la que concurren circunstancias de sus apartados 17 y 12.

Para cuyo abono podrá observarse lo dispuesto en el artículo 661.3 de la ley de Régimen Local, verificándose en su momento el ingreso, en papel de pagos al Estado, en los Servicios de esta Comisaría de Aguas en Madrid (Nuevos Ministerios).

En el supuesto de no conformarse con lo dispuesto en esta resolución, podrá ese Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, recurrirla en alzada, ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación y con observancia de las demás formalidades previstas en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 4 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.291) (O.—8.955)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización número 4.356 de Estremera, representado por don Santiago Lorenzo Belinchón, con domicilio en Fuentidueña de Tajo (Madrid), calle Mayor, núm. 27, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 90 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino a riego por aspersión de 150 hectáreas de la finca "Dehesa de San Pedro", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Estremera las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el ex-

pediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 12.612/76.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen izquierda, aguas arriba de la presa del Molino, mediante pozo rectangular con galería, alojado en caseta, en el que toman cuatro grupos de 125 CV (uno de ellos de reserva) y tubería enterrada de 400 y 300 milímetros, con longitud de 2.738 metros de fibrocemento.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—1.292) (O.—8.956)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Díaz Fernández, con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número 25, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 45 litros por segundo de aguas del río Henares, en término municipal de Espinosa de Henares (Guadalajara), con destino a riego por aspersión de 75 hectáreas de la finca "Rebollar", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Espinosa de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 12.651/76.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen izquierda mediante dos tomas, una aguas arriba y otra aguas abajo del pueblo, la primera para riego de 66 hectáreas y la segunda de 10 hectáreas, con motobombas, respectivamente, de 85 CV. y 15 CV., y contadores volumétricos, alojados en sendas casetas. Las respectivas elevaciones con tubería de fibrocemento de 300 a 50 mm. y de 125 a 60 mm.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—1.293) (O.—8.957)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 12 de febrero de 1977 por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso a la Estación Repetidora, situada en Renedo de Esgueva (Valladolid).

Se convoca concurso-público para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso a la Estación Repetidora, situada en Renedo de Esgueva (Valladolid), perteneciente al Radioenlace Madrid-Bilbao-Irún, con aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Valladolid, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire

el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en el Registro General de este Centro Directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el segundo el anteproyecto a que se hace referencia en el apartado b) de la misma y en el tercero la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, núm., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día de, y habiendo examinado los pliegos de cláusulas generales, particulares, administrativas y técnicas, para la contratación de las obras necesarias para, con aportación del proyecto correspondiente para la ejecución de las mismas, se compromete a tomar a su cargo su realización, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, fijando un plazo de meses para la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha de otorgamiento del correspondiente contrato, así como el de garantía de cinco años.

El precio señalado en la presente oferta será el único a satisfacer por la Administración.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso-público serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Director general (Firmado).
(G. C.—1.356) (O.—8.992)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Construcciones Larhi, S. A.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Extremadura, núm. 27, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 1.948/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 109.823 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 13.723 pesetas, es decir, un total de pesetas 123.546, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.368)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Ydeco, S. A.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en

Ginzo de Limia, núm. 6, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.966/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 68.570 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 13.991 pesetas, es decir, un total de 82.561 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.369)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Cyrsa", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Orense, núm. 32, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 1.972/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 116.099 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 20.581 pesetas, es decir, un total de pesetas 136.680, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.370)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Cooperativas Viviendas S. Viator", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Amor Hermoso, número 124, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.164/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 717.818 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.371)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Anónima Montajes Industriales Come", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Gustavo Fernández Balbuena, número 30, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.158/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 94.744 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 18.830 pesetas, es decir, un total de 113.295 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.372)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Excavaciones y Contratas", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Juan Hurtado de Men-

doza, núm. 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.056/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 99.166 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 26.527, es decir, un total de 125.693 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.373)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Pedro Alarcón Martínez, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Segre, núm. 27, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.988/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 124.272 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.374)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Edificaciones Generales, S. A.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en San Nicolás, número 15, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Requerimiento de Pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 1.985/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 152.648 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 25.494 pesetas, es decir, un total de 178.142 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.375)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 7-2-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Josefa Acuña Moldes, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, firmado y rubricado: Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe: El Secretario, firmado y rubricado: José Angel Biel Rivera; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión

Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 9 de febrero de 1977.

(G. C.—1.301)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.247

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Mejorada del Campo (Madrid), paseo de Areneros, sin número, y la finalidad de la misma será la de atender el suministro de energía eléctrica solicitada por "Inmobiliaria Río Claro", derivando de un apoyo metálico a instalar en la línea que suministra a la caseta del citado pueblo, se efectuará la acometida. Este consta de una alineación con un vano de 95 m., finalizando en un apoyo debidamente dimensionado para fin de línea, de esta columna se bajará con cable subterráneo hasta la caseta. Será a 46 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.302-1) (O.—8.959)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.248

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en subestación Vallecás, a enlazar con la de Puente de la Princesa. Canillejas (Madrid) y la finalidad de la misma será la de atender el suministro de energía eléctrica solicitado por "Renfe". La línea será a 45 KV., doble cable aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, formado por treinta hilos de aluminio y siete de acero de 7,25 mm. Ø cada uno.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.302 bis) (O.—8.960)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejárcgui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65, Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CONCEPTO

- M. Dolores Alba Palacios.—Diego de León, 5.—V. Conceptos.
- Eugenio Vamos.—Diego de León, 5.—Sociedades.
- Cedro Muebles Decoración.—Diego de León, 11.—R. Capital.
- Telviser, S. L., señor Durán.—Diego de León, 13.—V. Conceptos.
- José L. Artiach Morales.—Diego de León, 16.—C. Beneficios.
- Construcciones Soto, S. A.—Diego de León, 16.—Sociedades.
- Luis C. García Costa.—Diego de León, número 16.—C. Beneficios.
- M. Luz Gómez Corona.—Diego de León, 16.—V. Conceptos.
- Félix Ibarra Gómez.—Diego de León, número 16.—C. Beneficios.
- J. M. Lasheras Villanueva.—Diego de León, 16.—R. T. P.
- Prensa Ibérica, S. A.—Diego de León, número 16.—Industrial.
- Coimpex, S. A.—Diego de León, 16.—Sociedades.
- María Moya Marín.—Diego de León, 22.—C. Beneficios.
- Fabían Peropadre Vilalta.—Diego de León, 25.—C. Beneficios.
- Cía. Ingenr. Civil Arq. C., S. A.—Diego de León, 28.—Sociedades.
- Señora de Peral.—Diego de León, 32.—V. Conceptos.
- Francisco Martínez García.—Diego de León, 34.—Industrial.
- Cosmópolis.—Diego de León, 57.—T. Empresas.
- Antonio Fernández Rivera.—Diego de León, 39.—V. Conceptos.

- José Z. Piñón Valdés.—Diego de León, número 39.—C. Beneficios.
- Juan Valverde Palomo.—Diego de León, número 40.—C. Beneficios.
- Comercial Eléctrica Kainos, S. A.—Diego de León, 41.—Sociedades.
- Construcciones Lasgar, S. L.—Diego de León, 43.—Sociedades.
- Construcciones Pozo Juan, S. A.—Diego de León, 43.—Sociedades.
- Javier Ribaña Seconell.—Diego de León, número 43.—V. Conceptos.
- Proyardin Ingenieros, S. L.—Diego de León, 43.—Sociedades.
- Fonycasa, S. A.—Diego de León, 43.—Industrial.
- Gabica Asociados.—Diego de León, 43.—V. Conceptos.
- Mariano Maroñas Hernán.—Diego de León, 43.—C. Beneficios.
- Antón Rodríguez Rodríguez.—Diego de León, 43.—C. Beneficios.
- Francisco Quintana Sánchez.—Diego de León, 43.—Industrial.
- Suminist. Mundial, S. A.—Diego de León, 43.—Sociedades.
- Holsteibérica, S. A.—Diego de León, número 44.—Sociedades.
- La Sirena Blanca, S. A.—Diego de León, número 45.—Sociedades.
- Juan I. Mata Gorostizaga.—Diego de León, 45.—R. T. P.
- Miguel Tomás Madrona.—Diego de León, 45.—C. Beneficios.
- Corcho, S. A.—Diego de León, 47.—Industrial.
- Gran Viel, S. A.—Diego de León, 51.—Sociedades.
- Margarita García Laso.—Diego de León, 61.—Transmisiones.
- José V. Gonzalo Sáinz.—Diego de León, 62.—Lujos.
- B. Martínez Montaña.—Diego de León, número 62.—R. T. P.
- Chanerm, S. L.—Diego de León, 63.—Sociedades.
- Inversiones Propie In., S. A.—Diego de León, 69.—Industrial.
- Francisco Jurado Jiménez.—Diego de León, 69.—V. Conceptos.
- José Pérez Guzmán.—Diego de León, número 69.—V. Conceptos.
- Restaurantes Cafetería, S. L.—Diego de León, 69.—Sociedades.
- Rufino Rodríguez Díaz.—Doctor Esquerdo, 8.—V. Conceptos.
- Manuel Armayones Iglesias.—Doctor Esquerdo, 10.—C. Beneficios.
- Manuel García García.—Doctor Esquerdo, 10.—R. T. P.
- Dravsá, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.—Industrial.
- Vía Jiménez Tarín Consejo.—Doctor Esquerdo, 16.—C. Beneficios.
- Urruvisa, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—Sociedades.
- Cía. Transeurope Ttes I Ex.—Doctor Esquerdo, 18.—Sociedades.
- Editorial Libra, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—Industrial.
- Promociones Equizábal, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—V. Conceptos.
- Marcelo Fraga Iribarne.—Doctor Esquerdo, 20.—V. Conceptos.
- Construc. Vivi. Prot., S. A.—Doctor Esquerdo, 22.—Sociedades.
- M. Carmen Viscónti Moreno.—Doctor Esquerdo, 24.—T. Empresas.
- Margaret Mc Carthy Johnson.—Doctor Gómez Ulla, 4.—Transmisiones.
- Promt. Const. Inmob. Ursus.—Doctor Gómez Ulla, 4.—Transmisiones.
- Alberto Viñas Vila.—Doctor Gómez Ulla, 4.—R. T. P.
- Enrique Rodríguez Ventero.—Doctor Gómez Ulla, 6.—Industrial.
- Basilio Oñoro Fernández.—Doctor Gómez Ulla, 8.—C. Beneficios.
- Lino Girón Andrés.—Doctor Gómez Ulla, 14.—R. T. P.
- Servicom, S. A.—Doctor Gómez Ulla, número 18.—Industrial.
- Federico Vasallo Sicilia.—Doctor Gómez Ulla, 24.—Transmisiones.
- Julia Leal González.—Doctor Gómez Ulla, 26.—Industrial.
- Ges, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 5.—Sociedades.
- Apolonia Velasco Martínez.—Don Ramón de la Cruz, 10.—C. Beneficios.
- Pedro Díez Molina.—Don Ramón de la Cruz, 12.—Industrial.
- Arro, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 12.—Industrial.
- Racru, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 12.—Sociedades.

- Spand Española, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—Sociedades.
- Mari Yacar.—Don Ramón de la Cruz, número 12.—T. Empresas.
- Recuperaciones Minr., S. A.—Don Ramón de la Cruz, 20.—Sociedades.
- Cía. Mediterránea Export. Import.—Don Ramón de la Cruz, 27.—Industrial.
- J. Luis Cano García.—Don Ramón de la Cruz, 48.—R. T. P.
- El Bosque, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 51.—Industrial.
- Abonos El Bosque.—Don Ramón de la Cruz, 51.—O. Organismos.
- Antonio Martínez Martínez.—Don Ramón de la Cruz, 51.—Industrial.
- José Alaminos Moreno.—Don Ramón de la Cruz, 54.—R. T. P.
- Basilio Pérez Rojo.—Don Ramón de la Cruz, 56.—Industrial.
- Comercial Ind. Trinset, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 57.—Transmisiones.
- Rafael Fuertes Cortés.—Don Ramón de la Cruz, 57.—Industrial.
- Angel Rebollo Vargas.—Don Ramón de la Cruz, 60.—Industrial.
- Ofisa, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 66.—Sociedades.
- Operación Financiera Centro, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 67.—Industrial.
- Carmen Moreno Díaz.—Don Ramón de la Cruz, 68.—V. Conceptos.
- Pedro Domingo Cropesa.—Don Ramón de la Cruz, 73.—T. Empresas.
- Fuenhole, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 73.—Sociedades.
- Juan V. Magdalena González.—Don Ramón de la Cruz, 75.—R. T. P.
- Carlos Mendoza Millán.—Don Ramón de la Cruz, 75.—R. T. P.
- Sagrario Santiago Barajas.—Don Ramón de la Cruz, 76.—V. Conceptos.
- Emilio Montes.—Don Ramón de la Cruz, 78.—V. Conceptos.
- Filomeno Navarro Fernández.—Don Ramón de la Cruz, 78.—Lujos.
- Raimundo Ortega López.—Don Ramón de la Cruz, 83.—R. P. Físicas.
- Sabino Urtasum Ibañez.—Don Ramón de la Cruz, 89.—C. Beneficios.
- Hilario Sánchez Garcés.—Don Ramón de la Cruz, 90.—Industrial.
- Ficrensa, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 90.—Sociedades.
- Antonio Molíns Fernández.—Don Ramón de la Cruz, 94.—R. T. Personal.
- Hilario Sánchez García.—Don Ramón de la Cruz, 90.—Lujos.
- Carlos de Antonio Pérez.—Don Ramón de la Cruz, 95.—C. Beneficios.
- José A. Ugarte Arriola.—Don Ramón de la Cruz, 97.—R. T. P.
- Rogelio Linares Quijano.—Don Ramón de la Cruz, 98.—R. T. P.
- Sastrería Confecciones, S. A.—Don Ramón de Cruz, 111.—Sociedades.
- Alberto García Esteve.—Don Ramón de la Cruz, 115.—R. T. P.
- Ladetu, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 117.—Sociedades.
- Felisa Castillejo Sáiz.—Duque de Sesto, 3.—V. Conceptos.
- Dira Producciones Cinematográficas.—Duque de Sesto, 10.—Sociedades.
- Francisco Reyna Procopio.—Duque de Sesto, 10.—R. T. P.
- Joaquín Rodríguez González.—Duque de Sesto, 10.—Industrial.
- Arturo Degli Agostini.—Duque de Sesto, 11.—C. Beneficios.
- Teófilo Díaz Sánchez.—Duque de Sesto, 12.—Transmisiones.
- Alfonso Calve Pérez.—Duque de Sesto, número 15.—R. T. P.
- José Aneiros Castro.—Duque de Sesto, número 16.—Lujos.
- Atexport, S. L.—Duque de Sesto, 16.—Industrial.
- Manuel Guío Castañón.—Duque de Sesto, 26.—R. T. P.
- Pablo Treja Pinedo.—Duque de Sesto, número 27.—C. Beneficios.
- Pilar Peris Fernández.—Duque de Sesto, 27.—C. Beneficios.
- José R. Sanz Pérez.—Duque de Sesto, número 29.—Lujos.
- Bernardo Moreno Habiols.—Duque de Sesto, 30.—C. Beneficios.
- Román García Hernández.—Duque de Sesto, 33.—R. P. Físicas.
- Aurelio Ruiz de Sequía.—Duque de Sesto, 36.—R. Capital.
- Hermínio Pérez Castro.—Duque de Sesto, 37.—R. T. P.
- Gramá, S. A.—Duque de Sesto, 38.—R. Capital.

- Luis David Ricardo.—Duque de Sesto, número 41.—R. T. P.
 - Luis Ureña Miguel.—Duque de Sesto, número 43.—C. Beneficios.
 - Parque Sur Edific., S. A.—Duque de Sesto, 46.—Sociedades.
 - Gliceno Sánchez.—Duque de Sesto, 48.—O. Organismos.
 - Carmen Caba Cavin.—Eraso, 14.—V. Conceptos.
 - Manuel Gómez Torres.—Eraso, 14.—C. Beneficios.
 - José García Fabra.—Eraso, 30.—Industrial.
 - Fabricados Bombix.—Eraso, 32.—Industrial.
 - Pedro Muñoz Mugica.—Eraso, 40.—Transmisiones.
 - Serafín Calvo García.—Eraso, 65.—C. Beneficios.
 - Gregorio Ortiz Ricol.—Espartinas, 8.—R. T. P.
 - Enrique Vailati.—Ferrer del Río, 1.—R. Capital.
 - Emilia Sarrate Balda.—Ferrer del Río, número 8.—C. Beneficios.
 - Eusebio Rabadán García.—Ferrer del Río, 21.—O. Organismos.
 - José Arana Prats.—Ferrer del Río, 21.—Industrial.
 - Decoración y Reformas, S. A.—Ferrer del Río, 22.—Industrial.
 - Raúl Peña Valda.—Ferrer del Río, 23.—C. Beneficios.
 - Massía Carrasco.—Ferrer del Río, 26.—Lujos.
 - S. Juan Joaquín Sánchez.—Ferrer del Río, 33.—V. Conceptos.
 - M. D. Ramos Mosquera.—Ferrer del Río, 35.—V. Conceptos.
 - Pedro Teja Pastor.—Florest. Aguilar, número 11.—T. Empresas.
 - José Serra Jiménez.—Francisca Moreno, 1.—T. Empresas.
 - A. A. Ruiz Navarro Baraico.—Francisca Moreno, 6.—V. Conceptos.
 - José Canasa Baratas.—Francisca Moreno, 6.—Industrial.
 - Antonio González Calleja.—Francisco Navacerrada, 14.—Lujos.
 - José M. Serrano Muñoz.—Francisco Navacerrada, 28.—V. Conceptos.
 - Hermenegildo Atance López.—Francisco Navacerrada, 30.—C. Beneficios.
 - Florentino Valverde Alvarez.—Francisco Navacerrada, 57.—Industrial.
 - Francisco Pérez Puig.—Francisco Remiro, 33.—Industrial.
 - Juan Higuera Tovar.—Francisco Remiro, 44.—R. T. P.
 - César Fernández Almonacid.—Francisco Santos, 15.—V. Conceptos.
- Madrid, 28 de enero de 1977.—El Recaudador (Firmado).
- (G.—316)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Vallecás, en esta capital.

Hago saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por conceptos de importes que también se expresan, fue dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento para que abonen los descubiertos en plazo de veinticuatro horas, o comparezcan por sí o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurrido ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento

General de Recaudación, haciéndoles saber que contra mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Isidoro Aguado Paradela.
Juan Aguirre Hros.
Julio Aguirre Díaz Hros.
Leonardo Aguirre Hros.
Agustín Brunet Agustín.
Alois Micka.
Alonso Sánchez y Carmen.
Luisa Alvarez del Pino.
Roque Alvarez Rodríguez.
Rafael de Andrés Miguel.
Iñigo Arteaga y Falguera.
Asfaltos y Construcciones.
Asociación de Crédito Me.
Attila Augusto Piastra L.
Acacio Avia García.
Apolinar Azniero Martín.
Eugenio Barrientos Tetilla.
M. Concepción Bernete.
Pilar Beltrán de Lis.
Clotilde Blanco Pedrero.
Sucesores de Pedro Bolarios.
M. Dolores Bruguera Medina.
Francisco Cachero Lanas.
Canal de Isabel II.
Manuel Cano de León.
Isabel Carmona Delgado.
Manuel Carmona Sánchez.
Castor Castellote.
L. de Ceballos Rodríguez F.
Cerámica Industrial de V.
Cía. General del Sur.
Constructora Cantabria.
María Cuenca Barral.
Esther F. Dal Re Tenreiro.
Francisco Díaz y Fernández.
Juan Díaz Pérez.
Valentina Díaz Fernández.
Socorro Diéguez Pena.
Adela Díez Fernández.
Duque de Medina Sidonia.
Fernanda Dusmet Navarro.
Rosa Echaní Martiarena.
Serafín Encinar García.
Español Vélez de Guevara.
América Fábrega Rivera.
Ricardo Fábregas Alcolea.
Cecilia Felguera Pérez.
Angel Fernández Rodríguez.
Antonio Fernández Barral.
Bernardo Fernández Rincón.
Cecilia Fernández Peña.
Cristina Fernández Gómez.
Cía. de Ferrocarriles.
Ferrocarril Madrid-Lisboa.
Ferrocarriles de M. Z. A.
Rogelio Folgueras Ruiz.
Antonio Fraile Santos.
Carmen Franco Sanz.
Ricardo Franco Sanz.
Santos Franco Bravo.
Angel García Sanz.
Antonio García Simón.
Ignacio García Bontán.
Lorenzo García Torres.
María García Sánchez.
Pilar García Vélez.
Marcelino Garnacho Fernández.
Isabel Gayo Carmona.
Andrés Gil Alonso.
Eugenio Coloronz y Callol.
Amalia González Díaz.
Juan González Jiménez.
Juan González Sanz.
Gerardo Gordon Alonso.
Gutiérrez Solana E. Iriza.
José Hernández Benito.
Victor Herranz Galindo.
Rafael de Hocés Cabrera.
Juan Hoppichel.
Alfonso Horma Requejo.
Carlos Illera Camino.
Industrias Patria, S. A.
Marcelino y Venan. Jiménez.
Agustín Gimeno Martínez.
Luis Jimeno Martínez.
Laité, S. L.
M. Nieves León García Conde.
Visit. León Pérez Medel.
Fernando López Gras.
Francisco López Hernández.
Juana y Fe. López García.
Mariano López.
Mateo López.

Mateo López Sánchez.
Soledad López María.
Soledad López Martín.
López Cotorilla y Mallar.
Victoria López Catalina.
Jacinto Lozano.
Manuel Lozano Hros.
Pablo Lozano Ponce de León.
Fernando Luca de Tena Ita.
Manufacturas de Centro.
Javier Marichalar Bruguera.
Valentín Marino García.
Pedro Maroto.
Marqués de Canillejas.
Marqués de Cartago.
Carmen Martín Martínez.
Eustasio Martín López.
Faustino Martín López.
Vicente Martín Martínez.
Victoriano Martín Ortega.
José Martínez Noguera.
Juan F. Martínez García.
Justa Martínez Antón.
Félix Nazario Ruiz.
José P. Mendel Loeches.
Andrés Miguel Gil.
Herminio Miguel Galgoz.
Ministerio del Aire.
Ministerio de Obras Públicas.
Agustino Minvielle.
María Deseada Minvielle.
Florencio Monge Hernández.
Al. Montero Madrid Dávila.
Sisenando Morales Sánchez.
M. Teresa Muñoz Jalón.
Teresa María y Adela Murcia.
Mariano Navarro Giménez.
José Olmedo Fernández.
Manuel Olmo Navarro.
Severiano Pacheco Diego.
Pantanos y Canales, S. A.
Parcesol, S. A.
Manuel Pena Gago.
Juan Antonio Pérez Marín.
Guillermo Pingarrón.
Esteban Pinilla Alocén.
Salustiano Pinilla Rodríguez.
Luis Pinto y Pinto.
Pistas y Obras, S. A.
Juan Pradillo y Hnos.
Manuel Pradillo Pedraza.
Pablo Prados Loranca.
Federico Pucini Pérez.
María Ramírez de Saavedra.
Carmen del Río.
Dolores Rodríguez Mallol.
Isidro Rodríguez Fidalgo.
Jerónima Rodríguez Mallol.
Joaquín Rodríguez López.
José Rodríguez Pena.
María Rodríguez de Torres.
Valeriano Rodríguez Díaz.
Amalia Roldán.
Amparo Roldán Jiménez.
Antonio Roldán Mora Hros.
Dionisio Roldán Montero.
Rafael Roldán Montero.
Eustaquia Romero Lorente.
Juan y Eugenio Rueda Uceda.
Joaquín Ruiz Riaño y Hros.
Eudisia Bacos y otros.
Félix S. Prados.
José J. Sabater Fernández.
Concepción Salcedo Bermejillo.
Luis San Narciso Vela.
Emilio Sánchez Toro.
Juan Antonio Sánchez Picazo.
Julián Sánchez Loeches.
Luis Sánchez González.
M. Pilar Sánchez Berciano.
Juliana Sancho García.
Dolores Sanz Rodríguez.
Lucio Sanz Martín.
Mariano Sanz Rodríguez.
Mercedes Sanz Rodríguez.
M. de las Nieves Sanz Mejías.
Felipe Segovia Pariente.
Gloria Seguer Aravaca.
Sara Seguer Aravaca.
Santos Serrano Rodríguez.
Ursulino Sierra Morán.
Andrés Sobrino Alvarez.
Talleres Vicálvaro, S. A.
Jesús Trabajo Rojo.
Amando Trigueros Lama.
Gumersindo Uceda.
Unión Eléctrica Madrileña.
Urbis, S. A.
Eusebio Urquidí Artosguia.
Juan Velenzuela Peinado.
Alfredo Valle Miguel.
Eulogio Vaz Expósito.
Concepción Vélez López.
Francisco Vélez López.
Natividad Vélez López.
Faustino Vigil Bernardo.

Miguel Villa.
Pedro Villa Martín.
Carlos Villalba Ferrer.
Francisco Villanova Cuadra.
Adelaida Villar y López.
Teresa Villegas.
Antonia de Villota.
Isidro Villota y Díez.
Isidro Villota y Presilla.
M. Luisa Villota y Chávarri.
M. Rosario Villota Presilla.
Pablo María Villota Díez.
Francisco Zarza García.

RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL

M. Consuelo Abril Glez.
V. Aguillaume Oliveros.
E. Alarcón Caravantes.
Juan M. Alonso Gil.
Pablo Ancillo García.
Ricardo Andes García.
Andrés Andrés Andrés.
Javier Andreu Dussac.
Ape, S. A.
Manuel Aragonés Luis.
José Arboiro Olmo.
Pascual Arroyo Ordóñez.
Angel Atienza Laborda.
José M. Bachiller Jnez.
Santiago Barambio Montero.
Antonio Barba Jiménez.
Jorge M. Barrio Gándara.
Javier Baselga Elorz.
Manuel Blasco Martín.
José A. Boga Prados.
Emilio Bravo Farnos.
Josefa M. Breva Avila.
Carlos Cádiz Barranco.
Luis Calvo Izquierdo.
F. Calzadilla Martín.
Javier Callejón Casas.
Fernando Campo Ros.
Angel Cano González.
Juan Carballedo Escobar.
Pascual Carbo Nuez.
José D. Carderaro Corpes.
José M. Carrera Sánchez.
Juan E. Carrión Torres.
Antonio Castillo Rodríguez.
José C. Castro Tomé.
Claudio Cedillo Casanova.
Rafael Cerdera Blanco.
Jorge Cock Ochoa.
Francisco Collado González.
José I. Cortés Galán.
José L. Corral Gamborena.
José A. Corrales Romeo.
Antonio J. Cruz Pérez.
Fernando Cruz Jorge.
Angel Cuevas Tarazona.
Antonio Cuevas Simarro.
Elías Díaz González.
Emilio Díaz Carral.
Luis Díaz Martín.
José L. Diego Calonge.
Angel Durán Corsanego.
Juan José Durán Herrera.
Gregorio Eiguren Bilbao.
Daniel V. Escuder Barroso.
Francisco J. Espelta Vela.
José de Esteban Núñez.
Ramón L. Esteban Barrero.
Eduardo Fernández Pérez.
Ignacio Fernández Herrero.
Jesús Fernández Villar.
José M. Fernández Rico.
José Luis Fernández Fernández.
Luis Fernández Iglesias.
Luis M. Fernández Fuente.
M. Josefa Fernández López.
Laureano Frutos Ayuso.
Mariano Fuente Pinillos.
José Furones Ferrero.
Juan Galán García.
F. J. Galván Arnaldes.
José M. Galindo Bueno.
Antonio Gallego Trapero.
Angel M. García Ortiz.
Eufasio García P. Iniesta.
Félix García Muñoz.
Francisco García Abadín.
Francisco García Navazo.
Francisco García Rodríguez.
Gabriel García González.
Gloria García Cimadevilla.
Joaquín García Mnez.
José E. García Oser.
José Luis García Delgado.
Julián García Fernández.
Miguel García Munilla.
Pascual García David.
Pedro Jesús García Gómez.
Rafael García Rubio.
Jesús Garzas Sánchez.
Juan Pedro Garrido Roig.
Miguel Lu. Garrido Cendoya.
Bernardo Gasque Díaz.
Miguel de Gil Mingo.
Antonio Gómez García.
José F. Gómez Peña.
Juan L. Gómez Bascuñana.
Angel González Jurado.
Francisco González Gómez.
Pedro González Rodríguez.
Ana Guijo Román.
José Guill Guillén.
Manuel Guillén Muñuera.
José L. Gutiérrez Olivés.
José L. Herranz Alfonso.
Francisco Herrera Yébenes.
Ignacio Hidalgo Manzano.
Luciano Hierro Mazario.
Manuel Iglesias Barrio.
F. Ilisastigui Casadevante.
Manuel Iñigo Marín.
Angel Jiménez Torres.
Antonio Jiménez Quesada.
Enrique Jiménez Larrea.
José Jimeno Simón.
Alfonso Jordán Roja.
Jesús Juana Vigil.
León Juárez Gómez.
Francisco Laín Alvaro.
Adolfo León Rubio.
Rafael León Molina.
Angel M. López Longarela.
Antonio López Blázquez.
Antonio J. López Molina.
José L. López M. García N.
Manuel López Abad.
Francisco Lorenzo Enciso.
Juan F. Losada Vara.
Javier Loscos Valerio.
Gregorio Lozano Manso.
Luis Lozano Monreal.
Javier Macías González Valle.
Genaro Maeso Caballero.
José L. Marco Fernández.
Pedro Marcos Marcos.
Angel Mariscal Rentiro.
Antonio Martín Céspedes.
José L. Martín Yunta.
Juan I. de Martín Cuesta.
Julián Martín Muñoz.
Luis Martín Caballero.
Pedro S. Martín Pachón.
Roberto Martín Masado.
Fernando Martínez Pérez.
Jaime S. Martínez Paz.
Jesús Martínez Carrascal.
Juan Martínez González.
Julio Martínez Loro.
Antonio A. Masip Hidalgo.
Agapito Matas Serrano.
Rafael Matías Pablos.
José Mayo Plaza.
Edgar Medina Delgadille.
Joaquín Méndez Tapia.
Antonio Mingo Jiménez.
Antonio Miró Teja.
Pedro Miró Teja.
Angel Mon Hermoso.
Luis Monroy Carrillo.
Jaime Moñino Seguido.
Manuel Moras Moraleda.
Antonio Moreno Villar.
Manuel Morillo Millán.
Antonio Muñoz Poyatos.
Julio A. Muñoz López.
M. Pilar Navarrete Fernández.
Francisco Navarro García.
José A. Navarro Vega.
Occidente Cía. Esp. Seguros, S. A.
Francisco J. Ocoñ Luengo.
Manuel Olmedo Ripoll.
Rufino Orden Lázaro.
Carlos R. Orihuela Prieto.
Alfredo Ortega Montero.
Pedro Ortiz Navarro.
Jesús Pablo Mnez.
M. Cristina Pabón Torres.
José M. Pacheco Mnez.
Luis Palacios Camarena.
Jesús Pardeiro Rguez.
Juan Pareja Llanos.
Nicolás Pascual Velázquez.
José L. Peláez Castellanos.
Carlos Pérez Palomares.
Eusebio Pérez Sánchez.
José M. Pérez Calvo.
Manuel Pérez Parro.
Pablo Pérez Martín.
Santiago Pérez García.
Dolores Pinar Mnez.
Pedro J. Pinillos Suárez.
Pablo Plaza Romero.
Martín Pliego Dones.
M. Mercedes Pliego Dones.
Martín Pliego Dones.
Gregorio Polo Villar.
Luis Pozas Rodríguez.
Pablo del Pozo Pérez.
Emiliano Priego Lobato.

Salvador Rayvina Martín.
 Antonio Riquelme Hera.
 Bernardo Robles Díaz.
 Juan J. Robles Sánchez.
 F. Rodríguez Porrón.
 Luis Rodríguez Sáez.
 Ramón Rodríguez Tonza.
 T. J. Rodríguez Navalmoral.
 José A. Romo Hidalgo.
 Julián Rubio Agudo.
 Diego Ruiz Molina.
 Gerardo Ruiz Guerrero.
 Julio Ruiz Villa.
 Modesto Sáiz Gabaldón.
 Carlos San Martín Espinel.
 Fausto Sánchez Grrez.
 Francisco Sánchez Canuto.
 Francisco Sánchez Muñoz.
 José María Sánchez Peña.
 Roberto Sánchez García.
 José A. Sanjurjo Terreros.
 Alberto Santa María Barceló.
 R. Santamaría Siforcós.
 M. Isabel Santos Marote.
 Francisco J. Sanz Vicente.
 Miguel Sayalero Pérez.
 Inocencio Serrano García.
 José L. Somalo Gumiel.
 Paulino Tagle Rico.
 Jesús Tejeiro López.
 Antonio Tellado Pozo.
 Antonio Trueba Diego.
 Adolfo Turrión Macías.
 Francisco Valadés Mateo.
 I. Valdivia Serrano.
 Santiago Vallejo Novoa.
 Van Sijn Dirk.
 Ingrid Vannies Becq D.
 M. Soledad Varela Rey.
 Guillermo Vázquez Alrez.
 Modesto Vázquez Díez.
 Roberto Velázquez Bobes.
 Martín de Vicente Roldán.
 César Viega Basurto.
 José Villaseca Corella.
 José Luis Villena Madrid.
 Marta S. Visca Visca.
 Diego Vizcaíno Moraga.
 Juan Vollbrecht García.
 Román Wang Ting Hsi.
 Jesús Xifra Gles Carlos.
 José Yudego Fernández.

RENTAS DEL CAPITAL

Deudor.—Acreedor

Adi, S. A. — Aquilino González Prieto y otro.
 María Luz Alonso Mendoza. — Vitoli Palatdu Rehar.
 Celia Andrade López. — Sagrario Sánchez Zaragoza.
 Martín Andriño. — Manuel Morera.
 Pascuala Ayuso Ruiz. — Miguel Fernández del Villar.
 Juan Pedro Banella. — Inmobiliarias Reunidas, S. A.
 Andrés Blas Sánchez. — Emisión Obligaciones Hipotecarias.
 Juan Broncano Cerezo. — Alfredo Negri Fernández.
 Santos Caño Sánchez. — Central Ahorro Popular.
 Julio Castro Núñez. — Comercial Mobiliaria, S. A.
 Antonio Cerro Herranz. — Manuela Tejada Sánchez.
 Eduardo Hidalgo Procer. — Luis Cid de Mesa.
 Luis Crespo Serrano. — Felipe Castro Sánchez.
 Manuel Crespo Franco. — Esfinge Española de Financiación Gral.
 Delce, S. A. — Daniel Vuelta Fernández.
 Luis Francisco Doménech. — Virgilio Arenas.
 Salvador Eguiluz Savaahoga. — Avelino Camafreite Espasandín.
 Juan Esteban Ruiz. — Aurora de la Cruz.
 Lorenzo Esteban Garrido. — José María Torre López.
 Rafael García Alonso. — Josefa López Velar.
 Tomás García Rodrigo. — Financiera Hipotecarias, S. A.
 Calixto Gómez Medina. — Pedro Martín Espinosa.
 María Encarnación Leal Ron. — Luis Gómez Montejano.
 Alberto Gutiérrez Gómez y esposa. — Isabelo Arellano Mora.
 Vidal Herráiz Herráiz. — Concepción Álvarez Gato.
 Pedro Hormigo Palencia. — José Colomer González.

Antonio Imedio Sánchez. — Carmen Dapena Linares.
 Eduardo Izquierdo García. — Herminio García Cuesta.
 Ascensión Lázaro Sánchez. — Juan Rafteras Puig.
 Antonio López Rocíos. — La Caja Rural Provincial.
 Florencio Lozano. — Ramón Sánchez.
 Jesús Martín Bargeño. — Ramón Trujillo Romero.
 Josefa Martínez Chica. — Obras y Estructuras, S. A.
 Santiago Ignacio Martínez. — Esfinge Española de Financiaciones Generales.
 María del Carmen Medrano Rivera. — Emisión Obligaciones H.
 Esteban Montero Ramírez. — Luis Romero Organero.
 José Bodega Pardo. — Jesús Moreno López.
 José Sobrino Palomares. — Tiburcio Moreno.
 Francisco Javier Arcos y otros. — Tiburcio Moreno.
 Francisco Arenas. — Tiburcio Moreno.
 Justo Calvo. — Tiburcio Moreno.
 César Carrascosa. — Tiburcio Moreno.
 Teodoro Ortega. — Tiburcio Moreno.
 Pablo Moya González. — María Fourquet.
 Antonio Muñoz Villaverde. — Ernesto Marco.
 Manuel Nieto Carabantes. — Emisión Obligaciones H.
 Inocente Osa Rubio. — Norberta Martínez Cano.
 Antonio Pérez Martín. — Emisión Obligaciones, S. A.
 José Pinedo Castilla. — Marcos Villanueva Sotos.
 Mno. del Prado Rueda Barco. — Cayo de la Fuente Herranz.
 Promotora Maracaibo, S. A. — Gatén, Sociedad Anónima.
 Bonifacio Rebaque Muñoz. — Alfonso Ruiz Cuevas.
 Eduardo Rubio Sobrino. — Gabriela Gudoux Pallarín.
 Miguel Ruiz Fernández. — Doroteo Esteban.
 Amparo Sáinz Cecilia. — Gonzalo San Juan Olaite.
 Manuel Salinas Moreno. — Tomasa Alvarez.
 Manuel Salinas Moreno. — Perpetua Morán Duque.
 Manuel Salinas Moreno. — Enrique Pozo Prieto.
 Raimundo San Martín Peñarroya. — Esfinge Española de Financiaciones.
 Dionisio Sánchez Taberna. — Andrés Escudero Jiménez.
 Gregorio Sánchez Monfort. — Teresa Cerrato Cerrato.
 Emiliano Tenorio Tenorio. — Julio Alonso.
 Manuel Valiño Otero. — Ignacio Cambor de la Fuente.
 Soledad Vergara Sejo. — Emisión Obligaciones H.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Emisión Obligaciones H.
 Cirilo Vilda Lagarto. — José Rodríguez Fernández.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Concepción Alvarez Gato.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Mateo San Miguel.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Heliodoro Abad Valderrama.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Alfredo Martínez Sañudo.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Angeles Yuguero Miguel.
 Cirilo Vilda Lagarto. — María Sabina Guembe Caballero.
 Cirilo Vilda Lagarto. — José Jiménez.
 Cirilo Vilda Lagarto. — Marcos Sánchez Hernández.
 Antonio Villarreal Corral. — Gonzalo Torero Martín.
 Manuel Zamorano Crespo. — Reydi, Sociedad Anónima.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.
 Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—319)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de pavimentación de calles de esta localidad (2.ª fase), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles, después de finalizado el referido plazo de exposición al público del pliego de condiciones, tendrá lugar, a las doce horas, la subasta para contratar la pavimentación de las referidas vías públicas, sirviendo de base el tipo de licitación de tres millones ochocientos trece mil trescientas seis pesetas a la baja (pesetas 3.813.306).

La fianza provisional es de 65.333 pesetas.

Las proposiciones, juntamente con el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente de haber finalizado el plazo de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y hasta el día anterior al anunciado para la subasta, hasta las doce horas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de admisión de plicas, pudiendo hacer las observaciones o reclamaciones a los mismos, que serán resueltas por la Corporación.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Valdaracete, 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.340) (O.—8.991)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad cinco plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de 14 de junio de 1976, y "Boletín Oficial del Estado" número 224, de 17 de septiembre de 1976.

Admitidos

Doña María Isabel Ascensión Díaz Tolledo.
 Don Gerardo Pérez de Diego.
 Don Porfirio Pérez de Diego.
 Doña María Soledad Rodríguez Escudero.
 Doña María Isabel Martín Pérez.
 Doña Encarnación Carrera Moro.
 Doña Josefa Fernández Alonso.
 Don Angel del Olmo Fernández.
 Don José Manuel Ramón Otero Sanz.
 Doña María Jesús García Núñez.
 Doña Rosa María Arroyo Montero.
 Don Fernando Esteve Zaplana.
 Don Juan Arroyo Muñoz.
 Doña Ana Guerrero Mayllo.
 Doña Inés María Margallo Rivera.
 Don Miguel Fraile Sánchez.
 Don Antonio García Ollero.
 Don Miguel Juan Palomino Urdapilleta.
 Don Emilio Garvi Ruiz.
 Don José María Mínguez de Pedro.
 Don José Manuel Ayala Egea.
 Doña Mercedes Ayala Egea.
 Doña María del Rosario García-Sacristán Fernández.
 Doña María Pilar Camarena Cicuéndez.
 Don Aníbal Liñán García.
 Doña María Pilar Escudero Blázquez.
 Doña María Aurora Díaz Seguro.

Excluidos

Doña Antonia León Jurado, por exceder de la edad reglamentaria y no acreditar la cotización a la Mutualidad en caso de exceso de límite de edad, según lo dispuesto en la base 2.ª, apartado b), de la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o "Boletín Oficial del Estado" puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

San Sebastián de los Reyes, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.366) (O.—8.996)

GETAFE

Objeto: Subasta para la explotación de bar y kiosco en el Polideportivo de "San Isidro", en segunda convocatoria.

Tipo: 80.000 pesetas.

Plazo: El contrato que se establezca tendrá una duración de dos años.

Pago: El precio del contrato se pagará semestralmente y por adelantado, en las oficinas del Polideportivo de "San Isidro".

Garantías: Provisional, de 2.000 pesetas; la definitiva, de 25.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para llevar a cabo la adjudicación de la explotación de bar y kiosco en el Polideportivo de "San Isidro", se compromete a llevar a cabo dicha explotación por el precio de pesetas anuales.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se puede examinar en las oficinas del Polideportivo, de seis a nueve de la tarde, los días laborables de lunes a viernes.

Presentación de plicas: En dichas oficinas y horas, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas del Polideportivo, a las ocho de la tarde del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de febrero de 1977. — El Presidente (Firmado). (G. C.—1.367) (O.—8.997)

Por don Perpetuo Gutiérrez Moreno se ha solicitado apertura de un salón de juegos recreativos, con emplazamiento en la avenida de España, 38-40, entrada por Zafra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.382) (O.—8.998)

MAJADAHONDA

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria del día 4 del actual, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Supermanzana E1-9, promovido por "Baymar, S. A.", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 1 de la vigente ley del Suelo, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 11 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.383) (O.—8.999)

SOTO DEL REAL

Desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los aprovechamientos de pastos de las fincas que se

citan, se anuncia una tercera subasta, con carácter de urgencia, que tendrá lugar a los diez días hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de las primeras, quedando fijado en las siguientes cantidades:

Finca "Calerizas y Charcón", 4.500 pesetas.

Finca "Praderas Careadas", 3.000 pesetas.

Finca "El Santo", 6.500 pesetas.

Finca "El Campo", 66.500 pesetas.

La presentación de plicas se iniciará a partir del siguiente día de su publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, y la apertura a las diez, once, doce y trece horas, respectivamente, por el orden que se mencionan las fincas.

Las fianzas y demás condiciones rigen las publicadas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227, fecha 22 de septiembre de 1976.

Soto del Real, 10 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.384) (O.—9.000)

ARGANDA DEL REY

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ALMACEN

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los señores opositores será por el siguiente orden:

1.º Don Miguel Camacho del Toro.

2.º Don Félix García de las Heras.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.385) (O.—9.001)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JARDINERO

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Ad-

ministración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.386) (O.—9.002)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERO

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.387) (O.—9.003)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE VEHICULOS MECANICOS

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.388) (O.—9.004)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los señores opositores será por el siguiente orden:

1.º Don Antonio Julián Borrella.

2.º Don Mariano García Criado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.389) (O.—9.005)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.390) (O.—9.006)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AYUDANTE DE FONTANERO

De conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Julián Morago Asenjo.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo; suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los señores opositores será por el siguiente orden:

1.º Don Antonio Cobefias Moreno.

2.º Don Manuel Majolero Huelves.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.391) (O.—9.007)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1977, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del artículo 29, apartado 6.º, de las vigentes ordenanzas municipales de edificación, cuya aprobación inicial fué acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión antes citada.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en la mañana de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.328) (X.—8.336)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio y correspondiente al 31 de diciembre de 1976, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 9 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.331) (X.—8.338)

VALDILECHA

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor correspondiente al año 1977, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que dicho Padrón se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo y formular las reclamaciones que procedan.

Transcurrido dicho plazo el pago deberá realizarse hasta el 31 de marzo de 1977 en período voluntario, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100 y finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Valdilecha, 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.334) (X.—8.339)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil veinte de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Manuel Martínez Botella ("Comercial Mart-Bort"), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un televisor de 19 pulgadas, "Telefunken", modelo Carabel, número 121.672 y con UHF.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Telefunken", modelo 2.062, con UHF y número 101.872.

Un tocadiscos marca "Melodial", modelo Holday 409.

Un auto-radio marca "Telefunken", modelo AS-28.315.

Dos equipos de auto-radio marca "Telefunken", para vehículos "Simca 1.000" y "Renault-10".

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con ocho días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas. (A.—6.620)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos diez de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por "Central de Ahorros, S. A.", representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Ezequiel Martín Galán y su esposa doña María Pérez Galán, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Urbana.—Casa habitación número 8 de la calle de Llerena, en la villa de Bienvenida; que linda: por la derecha, entrando, con otra de Manuel Galindo Escobar; izquierda, la de Concepción Pérez Boza, y espalda, cortinal de la misma señora; consta de cuatro naves techadas, corral, cuadra y pajar, pozo y un huerto o cortinal en 20 varas de fachada con 40 de fondo, o sea 800 cuadradas, equivalentes a 537 metros 88 centímetros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, en el tomo 90 del archivo general, libro 17

del Ayuntamiento de Bienvenida, al folio 20, inscripción cuarta, finca número 1.840.

Condiciones de la subasta

Primera

La expresada finca sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, digo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para la celebración de dicha subasta se observarán bien y fielmente las prescripciones establecidas en el artículo ciento treinta y uno, en su regla duodécima.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.572)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra la entidad "Baides y Luna, S. A.", domiciliada en Alcalá de Henares, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina automática "Dordomatix".

Una máquina de cinta serradora.

Una máquina combinada de labrado, hacer grueso Tupí circular y barrenar.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—6.636)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don José Motos Rodríguez, representante legal de "Promotora, S. A.", representado por el Procurador don Nicador Alonso Martínez, con don Juan José Abad Calvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad del piso cuarto derecha de la casa número veinte de la calle Encomienda, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día primero de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea de seiscientos doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el único documento acreditativo de la propiedad del piso, consiste en fotocopia del documento privado unido a los autos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.557)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de secuestro seguidos bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor de Guinea y Gauna, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía hipotecaria de un préstamo de ochocientos cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el próximo día doce de mayo, a las once de su mañana, de la siguiente finca:

En Málaga.—Calle Granada, número 27. En Málaga, casa sita en la calle Granada o de Salvador Solier, de dicha ciudad de Málaga, distinguida actualmente con el número 27, compuesta de planta baja, destinada en parte a tiendas y en parte a cinematógrafo; de entresuelo, destinado en parte a despachos y en parte a la planta superior del cine, y de cuatro pisos más, distribuidos cada uno de ellos en dos viviendas y de una azotea descubierta. Linda: por su derecha (se sobreentiende saliendo), con la calle de Calderería o de Jerónimo Cuevo; por su izquierda, con la plaza del Carbón y la casa número 1 de la calleja del Vendedor, y por su fondo, con la misma casa y la distinguida actual-

mente con el número 6 de la calle ya citada de Calderería, y comprensiva de una extensión superficial de 392 metros 62 decímetros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 281, folio 203, finca 186, inscripción cuarta.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón setecientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Málaga, el próximo día doce de mayo, a las once de su mañana.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.568)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financier, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Carlos Viñas Gay, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Herramientas diversas de electricidad.

Carretes de hilo de cobre esmaltado, con un peso aproximado de unos 90 kilos.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de ochenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del pro-

pio deudor don Carlos Viñas Gay, vecino de Arganda del Rey, calle Poza, número treinta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.630)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Hierros y Aceros Vama, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con "Industrias Plaza del Val, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un túnel de secado, marca "Mocama", automático, para secar barniz, con cuatro cabinas interiores de pistola.

Una máquina calculadora impresora, computadora contable, marca "Hispano Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de novecientos ochenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José Jesús Vázquez Pereda, administrador único de la entidad "Industrias Plaza del Val, S. A.", que tiene su domicilio en Camino de Pozuelo, s/n., Alcorcón.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.637)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Pablo Abad Ricote, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra compañía mercantil "Central de Obras y Servicios, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Maudes, número cinco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado, en dos lotes, que se describen así:

Lote primero

Ciento treinta y nueve mil setecientas ochenta y ocho unidades de azulejos, 15 por 15, marca "Friesen", de la sociedad "Salomé, S. A.". Valorados en setecientas treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas.

Lote segundo

Una noria de 22 escalones, con máquina montacargas, de motor 3 CH y 1.430 revoluciones por minuto.—Una máquina cortadora de hierro, eléctrica, marca "Alba", modelo CRM-30, de resistencia a la tracción.—Una grúa montacargas, marca "Pingón", de 20 metros de altura aproximadamente y 14 metros de pluma, con una carga en punta de 700 kilogramos. Tasados en quinientas sesenta y una mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de

abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para cada lote las sumas de setecientas treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas y quinientas sesenta y una mil pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.638)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la compañía mercantil anónima "Peninsular de Hierros, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Pedro Guijarro Plaza, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de cortar, eléctrica, marca "Gairo", tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Dos máquinas de cortar, "Cuticar Mattoe Ocepilido", tasadas en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuatro máquinas para repasar hierro, marca "Podual", tasadas en la cantidad de doce mil pesetas.

Doce grupos de soldadura, de 3 a 10 HP, tasados en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Tres máquinas de taladrar mármoles, tasadas en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle del Camino de Valderribas, número 91, de esta capital, tasados en ochocientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintinueve de marzo del corriente año, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al setenta y cinco por ciento de los precios de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante de los derechos de traspaso habrá de contraer el compromiso a que se refiere el artículo segundo de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.616)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número mil ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Enrique Gutiérrez Mora y doña Rosa Gómez Casero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, matrícula de Madrid, con el número 0079-C, el que ha sido tasado judicial y pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.626)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número trescientos diez de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", contra don Luis del Alamo del Valle, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de ciento ochenta mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en Galapagar, calle Imperial, s/n., cafetería "Alamán":

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-6584-K.

Una cámara frigorífica con vitrina expositora, marca "Fedylla", metálica.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.631)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Crédito y Previsión", contra "Promociones Landa, S. A.", doña Dolores Yagüe Palacios, don Ignacio Pérez Yagüe y don Emilio Pérez Guinea, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados antes expresados, en cuyos autos se reclama cantidad de un millón quinientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras doscientas mil pesetas, cuyos bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso cuarto letra B1 de la escalera 1 de la casa en esta capital y su calle de Castelló, número 120. Linda: al frente, la calle de Castelló; derecha, casa número 118 de la misma calle; al fondo, patio de manzana, y a la izquierda, con piso A1 de la misma planta, meseta de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera, galería de entrada de servicio y patio abierto número 1. Ocupa una extensión superficial aproximada de 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor y terraza, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicios. Le es inherente el trastero número 10, con superficie de 6 metros con 70 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano.

Dicha finca ha sido peritada judicialmente en la cantidad de cuatro millones setecientas setenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere dicha finca, suplidos por certificación de expresado Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de dicho concepto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y también en el periódico diario de la noche "El Alcázar", expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Victoriano Herce Quemada. El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.450)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cum-

pliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en expresado Juzgado, registrados con el número doscientos quince de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente de la Mata García y "Construcciones Ter-gamo", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistientes en los siguientes:

Primer piso.—Urbana: Piso quinto izquierda, tipo B, de la casa número 4, bloque 21, de Madrid, barrio de Hortaleza, que 21, de Madrid, barrio de Hortaleza, sitio conocido por "Urbanización Colombia", antes por "San Lorenzo", calle de Turbaco, por donde se le distingue con el número 4. Está situado en la planta quinta. Consta de vestíbulo, comedor-estor con terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Carece de cocina, ya que esta dependencia está incorporada al piso quinto derecha colindante, al que se comunica también, propiedad del señor de la Mata, es decir, el quinto izquierda y el quinto derecha constituye hoy día un solo piso.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 371 actual, libro 117 de Hortaleza, folio 163, finca 9.298; y

Segundo piso: Quinto derecha, tipo B, de la casa 4, bloque 21, en Madrid, barrio de Hortaleza, sitio conocido por "Urbanización Colombia", antes por "San Lorenzo", calle de Turbaco, por donde se le distingue con el número 4. Está situado en la planta quinta. Consta de vestíbulo, salón-estor, dos dormitorios y cocina. El cuarto de baño está incorporado al anterior piso quinto izquierda colindante, con el que se comunica, siendo también propiedad del señor Mata.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 12-1, al tomo 371 actual, libro 117 de Hortaleza, folio 160, finca 9.296.

Expresados pisos han sido tasados en la suma de quinientas dieciocho mil doscientas pesetas cada uno de ellos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de tasación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado de primera instancia número tres, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.647)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de don Gregorio y don Alvaro Marañón de Lis, contra "Eur Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una tierra en el censo de Cabeza Cana, Navalmelendo y las Colmenillas, llamada también Corral de Hidalgo, hoy denominada El Balcón de Madrid, ubicada en el término municipal de Colmenar Viejo. Tiene una extensión superficial de 47 hectáreas, 22 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Saliente, con finca de don Carlos Canela y don Mariano Torres; mediodía, otra de don Julián Fernández y don Miguel Colmenares; Poniente, finca de don Aurelio García y don Braulio Matellano y Mojonera de Mojonán; Norte, finca de don Eustaquio Pérez y don Manuel Hoyos Mojoneras de Mojonán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 137 del tomo 362 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento, finca número 4.914.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintiséis millones doscientas setenta y dos mil doscientas diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.573)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima" (COFIC), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio Barrio Moreno, sobre reclamación de noventa y dos mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Antonio López, número ciento sesenta y seis, cuarto A, y que son los siguientes:

Un automóvil "Simca", mod. 1.200 GL, matrícula (B-9892-AM).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—6.633)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de "Chrysler España, Sociedad Anónima" (CHESA), contra doña Petra María Romero Jiménez y don Francisco Jesús Jiménez Rincón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Barreiros", modelo 42/35, matrícula CR-0448-B, para carga de 3.500 kilogramos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Juan María Alonso Pozo, Travesía Tritón Pedrero, número uno, segundo, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.614)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco.

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Cañavate, en nombre de "Agrícolas Manchegos, S. A.", contra don Mariano Alcañiz Martín, número de autos mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco-E, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento de:

Un camión marca "Ebro", de 3.500 kilogramos, matrícula M-3716-Z, de color blanco la cabina, y de blanco y negro la caja metálica, valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.635)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre del "Banco de Barcelona, S. A.", contra don José María Beneseys Hidalgo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración del siguiente:

Un automóvil marca "Seat 1.500", tipo familiar, matrícula B-836.577, de color blanco. Valorado pericialmente en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.547)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo, con el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "Iberia Mart de Productos, S. A.", contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Dos máquinas fotocopadoras marca "Copilas", modelo NCM.D.B.4, japonesas, sin número de fabricación visible, nuevas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de quince mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.618)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario

a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de "Banco Peninsular, S. A.", contra don Juan Rollán Hoya y doña Isabel Corral Bernal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez:

Trozo de terreno, situado en término de Cubas de la Sagra (Madrid), con una superficie de seis mil metros cuadrados, procedente del que antes fué viña, en el camino de Ugena a Griñón, llamada "Viña de los Guindos". Linda: al Norte, con resto de la finca donde se segrega; al Sur, con el camino de Serranillo; al Este, con el camino de Ugena a Griñón, y al Oeste, con tierras de Telesforo Fernández y herederos de Francisco Martín Crespo y de los de Gabriel Navarro.

Actualmente se halla cercada y dentro de ella existe: Una nave prefabricada de ochocientos metros cuadrados, situada en la margen Sur de la finca, con inclinación Sur-Este, con capacidad para seis mil ochocientas aves, en batería; un pozo de agua suficiente y sus instalaciones correspondientes, instalación de luz; una casa vivienda de diez por ciento metros, igual a cincuenta metros cuadrados, en la esquina Sur-Este de la expresada nave, para el granjero, y un buen número de árboles.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.187, libro 21 de Cubas, folio 200, finca número 1.383, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día doce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.623)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la entidad "José Banús, S. A.", contra don José Luis de la Luz Alamo, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente embargado a dicho deudor:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda número cuatro, sito en la planta 11, casa B, torre 15, supermanzana 00, del barrio del Pilar, actualmente denominada plaza de Arteijo, número 12, de esta capital, tasados en quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos en unión de la valoración pericial.

Y que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.617)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número cincuenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta de nuevo en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Riaza. — Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de Don Mariano González Bartolomé, número once, con huerto a espaldas, en el cual hay un cordero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con casa de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal, y espalda, huerto de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Se-

cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.632)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle del Almirante, número once, segundo— y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la entidad "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", contra los cónyuges don Antonio Rivas Gómez y su esposa doña Isabel Roldán Redondo, don Domingo Muñoz Ruiz y su esposa doña Catalina Moreno García, domiciliados todos a efectos de este procedimiento en Pozoblanco, calle Romo, cuarenta, y con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará por lotes, comprensivo cada uno una finca, y servirá de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirán, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo conforme al artículo ciento treinta y uno, regla octava, de la ley Hipotecaria.

Cuarta

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

De la propiedad de don Antonio Rivas Gómez y de doña Isabel Roldán Redondo: Urbana. Departamento número 10 de la casa número uno en la calle Siete de Mayo, de Córdoba, situado en la cuarta planta en alto, a la izquierda según se sube por la escalera, destinado a vivienda. Consta de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, pasillos y roperos. Superficie 175,78 metros cuadrados, incluido un voladizo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al folio 35, tomo 291, libro 182, número 32 de la sección segunda, finca número 2.376, inscripción primera, y sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Lote segundo

De la propiedad de doña Isabel Roldán Redondo: Urbana. Suerte de tierra en el sitio de La Albaida, término municipal de Córdoba, de superficie 2.860,50 metros cuadrados, que tiene derecho a la utilización del camino de servicio común y pozo, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Cór-

doña, al folio 72, tomo 644 del antiguo archivo general, libro 644, finca número 20.430, inscripción primera, y sirve de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientas mil pesetas (pesetas 2.800.000).

Lote tercero

De la propiedad de doña Catalina Moreno García: Rústica. Finca rústica en Cañada sin Cuesma, Dehesa de la Jara, término de Pozoblanco, conocida por "Lote de la Casa del Zarcejo", de superficie 56 hectáreas, nueve áreas y 50 centiáreas; que tiene su entrada principal por el camino del Mohedano, y le pertenecen la casa del Zarzalejo, enramada, toriles, era y pozo, todo enclavado en su lote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco-Hinojosa del Duque, al tomo 630, libro 178, folio 60, finca número 12.330, inscripción primera. Tipo de subasta tres millones setecientas cincuenta mil pesetas (3.750.000 pesetas).

Y para su inserción con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.625)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Industrias Marcf. S. L.", contra don David Oveja Medina y don Gonzalo González Fernández, vecinos de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Una vitrina-frigorífico de tres puertas, marca "Reseza".

Una caja registradora marca "Hugin".

Una cortadora de fiambres, de 1/4 de caballo, número 23.280, marca "Mobba".

Un mueble-cafetera marca "Reseza".

Dos botelleros marca "Reseza", de tres puertas cada uno.

Un juego completo de aire acondicionado, marca "Reseza", con cuadro eléctrico.

Dos fregaderos inoxidable marca "Fagor".

Tasado todo ello en un millón ciento ochocientos mil quinientas pesetas (1.108.500 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.648)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Hoteles Españoles Reunidos, S. A.", contra don José María Cabellud y Novellón, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, las siguientes fincas:

1.º Local destinado a garaje, sito en Sabadell, frente a calle Martí Trias, sin número, esquina a Rambla Arrahona, situado en tercera planta sótano, de una superficie de 289 metros 95 decímetros cuadrados.

Tipo: ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

2.º Local destinado a garaje, servicios de personal y almacén del edificio situa-

do en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 289 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: ochocientas veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

3.º Local destinado a comedor y cocina del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: un millón cuatrocientas treinta mil pesetas (1.430.000 pesetas).

4.º Local destinado a salones del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 pesetas).

5.º Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 51 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6.º Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 56 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

7.º Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla de Arrahona, de 68 metros 69 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

8.º Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día catce de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.643)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A." contra don Francisco Román Rodríguez, con domicilio en Chucena (Huelva), José Antonio, número setenta y cuatro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un camión marca "Avia", de 3.000 kilos, matrícula SE-96.470, tasado en cincuenta y ocho mil pesetas.

2.º Un turismo marca "Simca", 1.000, matrícula SE-164.329, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Suma la tasación en total ciento tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de la segunda subasta (que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del de tasación).

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Y que si las posturas fueren inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta habrá de cumplirse los trámites que la Ley previene.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.673)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos tres de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Joaquín Hernández Sánchez y su esposa doña María Teresa Díez Abad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia del demandado: Una guillotina "Polar 80", tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina de coser "Bardolet 205", tasada en cincuenta mil pesetas.

Una vibradora con motor, 43.506, tasada en cuarenta mil pesetas.

Cuatro chibaletes con tipos de imprenta, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Una estantería para guardar moldes, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina offset, de imprimir, "Sord-Sord" (Original Heidelberg), tasada en trescientas sesenta mil pesetas.

Una impresora "Original Heidelberg", tamaño 56 por 77, tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Una máquina "Auto-Rapid", de "Richard Gans", tipografía, de 50 por 75, tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Una "Vijoca", 50 por 75 (tipografía a mano), tasada en cuarenta mil pesetas.

Una minerva automática, de "Gutenberg, S. A.", Barcelona, tasada en ochenta mil pesetas.

Otra minerva "Gutenberg", tasada en sesenta mil pesetas.

Una alzadora B-3, casa "Neufville", con compresor, tasada en noventa mil pesetas.

Una empaquetadora de recortadura, tasada en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.619)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que

en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan auos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Piniella Peco, en nombre y representación de la "S. A. Fonvarri Industrial", contra la "S. A. Alejandro A. Pérez Ezquerro", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche "Land Rover", modelo 109, número de chasis E-60.708.485, matrícula Z-74.146.

Una carretilla elevadora marca "Fiat", E7 ON, eléctrica, con baterías de 24 W. y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa, marca "Tejero", 55 AH, número 171, con un motor de 1,50 HP.

Una prensa excéntrica marca "Riva", modelo Paz, de 80 A. M. 112-M-4., con motor de 5,5 HP. y 80 Tm.

Una prensa excéntrica "Ayerich", de 60 toneladas métricas, con un motor de 4 HP.

Una guillotina hidráulica, C-P.H. 28, marca "Pasbi".

Habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día trece de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a subasta en un solo lote, por la suma de un millón ciento ochenta mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.639)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan con el número mil cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia de don Aurelio Gutiérrez Ugarte, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Antonio García Arroyo Martínez y su esposa doña María Rosario García Prada, sobre reclamación de quinientas cincuenta mil pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Número 26.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta de la casa número 469 de la Unidad Vecinal F., del barrio de Moratalaz, hoy plaza Corregidor Sancho de Córdoba, número cinco, de Madrid.

Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda: por la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz propiedad de "Inmobiliaria Urbis, S. A."; fondo, con finca matriz propiedad de dicha sociedad, y por el frente, Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivien-

da B de la misma planta y patio interior común.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de tres enteros y 160 milésimas por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital, al folio 25 del tomo 1.391 del archivo, libro 808 de Vicálvaro, finca número 61.995, inscripción tercera.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar el día treinta de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—6.615)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Megías Rives, y por reproducción de anterior subasta, cuyo remate se ha declarado sin efectos, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día trece de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha, entrando en el zaguán de la escalera, situada en la planta sexta de las superiores del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle de Floridablanca, número 53 y 55, con entrada por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, número uno; se destina a vivienda, es de tipo A, tiene una superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 68 decímetros también cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediódía, casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de la escalera del edificio y en parte patio de luces; Norte, el departamento número 12, piso izquierda de la misma planta y edificio y en parte con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número 12 de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán.—Cuota: siete enteros 2.791 diezmilésimas por 100.—Inscrita la hipoteca en el libro 19 de la sección primera, folio 70, finca 1.318, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.641)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Manuel Pérez Marín, representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra don Juan Manuel Marcos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado como de su propiedad, y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veinticinco de marzo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Tres dormitorios matrimonio, compuestos de tres camas completas, tres armarios, tres sillas y seis mesitas de noche, ciento veinte mil pesetas.

Un mueble librería y vitrina, nuevo, cuarenta y seis mil pesetas.

Cinco sillas tapizadas, modelo "Toledo", treinta mil pesetas.

Cinco sillones anatómicos, tapizados en tela espuma, cuarenta mil pesetas.

Un mueble librería televisión, dos puertas y tres elementos, treinta mil pesetas.

Doce lámparas cromadas, de distintos modelos, veinticinco mil pesetas.

Un tresillo tres plazas, tapizado en tela color claro, cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos taquillones madera, pintados en blanco y negro, doce mil pesetas.

Cuatro ceniceros de piel, cromados, ocho mil pesetas.

Total: trescientas cincuenta y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los bienes del, mejor dicho, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.627)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día doce de abril próximo, y hora de las doce, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por don Joaquín Bosch Leria, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, más intereses y costas, consignado en cédula u obligación hipotecaria serie A, número uno, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Altea, partida Carbonera o Capblanch, de 19 áreas y 50 centiáreas. Linderos: Norte, carretera de Alicante a Valencia y terraplén; Sur, Manuela Tomás y herederos de Miguel Pons, senda vecinal e hijuela de riego en medio; Este, barranco de los Arcos, y Oeste, resto de finca propiedad de Jaime Valles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 4.758, al folio 241 vuelto del tomo 145 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Altea, inscripción tercera.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación, salvo el demandante.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las hipotecas correspondientes a los demás títulos, con igual derecho al que sirva de base a la ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.629)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número mil once de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio Gon-

zález Sanz, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Máximo García Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, de los bienes embargados al demandado como de su propiedad, a resultas de este juicio y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo automóvil, marca "Seat", modelo 132, matrícula M-9725-W, tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.624)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos doce de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, "Otaysa", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Eusebio Canelo Cerro, mayor de edad, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle de Porto Lagos, cinco, segundo C, en reclamación de cantidad, ochenta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Ebro", modelo E-90-1, matrícula M-4799-AL, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.571)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, instados por la Sociedad "John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Jesús Rubio Moral, declarado en rebeldía, por medio del pre-

sente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un tractor marca "John Deere", matrícula CO-10.212, tasado en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día veintinueve de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tractor referido sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ciento ochenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El tractor se encuentra en poder del demandado don Jesús Rubio, domiciliado en Peñarroya-Pueblonuevo, en calle de Reyes Católicos, cuatro, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.640)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento treinta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Bois Park, S. L.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Angel Serrano Castillo, con domicilio en Madrid, calle Hermanos Gómez, uno, primero, en reclamación de treinta mil ochocientos setenta y cuatro pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que luego se dirán, y que se encuentran depositados en el propio domicilio del demandado, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión de 25 pulgadas, marca "Inter", con U. H. F. incorporado, ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 350 litros de capacidad (dos puertas), siete mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Indesit", ocho mil pesetas.

Un espejo con marco de madera tallada, de 1,10 por 1,50 metros de ancho, valorado en seis mil pesetas.

Total: veintinueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.642)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Julián Sáenz Cuerda, mayor de edad, agricultor, vecino de Los Blázquez (Córdoba), en reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el tractor embargado al deudor inscrito a su nombre en la Jefatura de Producción Vegetal de la Delegación Provincial de Córdoba del Ministerio de Agricultura, siguientes:

Tractor marca "John Deere", modelo 818, matrícula CO-6.942.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el aludido tractor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el tractor que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor don Julián Sáenz Cuerda, vecino de Los Blázquez (Córdoba), calle Córdoba, número cuatro.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.613)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Instalaciones Especiales, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Antonio García Acosta, vecino de La Línea de la Concepción, calle de Sagunto, número quince, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de este día sacar a subasta pública, por segunda vez, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Un camión marca "Ebro", modelo 550, matrícula CA-0973-B, con un recogebasuras marca "Peléez" incorporado.

Se encuentra depositado en poder del demandado.

Fué tasado pericialmente en la suma de setecientos treinta y seis mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de setecientos treinta y seis mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.634)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número novecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, en nombre y representación de "Henry Colomer, S. A.", contra don Manuel Riera Hidalgo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia del referido Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), y en el Juzgado de igual clase de Madrid, el veinticuatro de marzo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el precio de valoración para cada uno de los lotes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin vacificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto

seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote

Seis secadores de peluquería, marca "Supercarabela V. P.", normal, con brazo aéreo, valorados pericialmente en sesenta mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local comercial sito en Madrid, calle de Fernando Pío, número treinta y dos, dedicado a peluquería, denominado "Mylady", valorados pericialmente en seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—6.622)

GUADALAJARA

EDICTO

Don José Flors Matfies, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que conforme a lo ordenado por la Superioridad en la ejecutoria registrado al número 24/75, dimanante del sumario número 20 de 1973, por el delito de robo, contra el penado Jesús Romero de la Iglesia, y para hacer efectivas las costas a que fué condenado, se acuerda sacar a la venta y en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat", 1.400, matrícula M-325.838, que se encuentra aparcado en la puerta de su domicilio, que lo es en Madrid, calle de Hacienda de

Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Conservación de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de los trabajos de limpieza de los condensadores de aire acondicionado existentes en dicha Ciudad, a la casa "Comainsa, S. A.", por un importe de 202.572 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Colegio San Fernando

572. Aprobar proyecto adicional del de reforma y acondicionamiento de los caminos interiores del Colegio San Fernando y pliego de condiciones correspondiente, por un total importe de 1.296.860 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario para financiar las obras complementarias en la modernización y reforma del Colegio San Fernando; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio del cumplimiento de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con don Teodoro del Barrio Romera, empresa adjudicataria de las obras correspondientes al proyecto primitivo, por la cantidad de 1.296.860 pesetas.

573. Adjudicar definitivamente a "Inmade, S. A.", en la cantidad de 337.488 pesetas, el concurso-subasta para el suministro e instalación de un laboratorio de Física y Química en el Colegio San Fernando; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

574. Adjudicar definitivamente a "Moya y de Paz, S. A.", en la cantidad de 2.796.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, carpintería y pintura en el antiguo salón de recreo en el Colegio San Fernando; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

575. Aprobar el convenio definitivo entre las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Provincia Canónica de San Vicente, y la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por el que, con efectos a partir del día 1 de julio de 1976, se establecen las bases de organización y funcionamiento actualizados para la Sección Infantil (Pabellón de San Vicente) del Colegio San Fernando, ratificándose así el acuerdo adoptado en 28 de marzo de 1974

14.998.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso

570. Resolver, de acuerdo con lo informado por los Servicios competentes de la Corporación (Ciudad Sanitaria), el concurso público convocado para contratar diversas adquisiciones e instalaciones con destino a distintos Servicios y Dependencias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en los siguientes términos:

1) Adjudicar definitivamente a "Izasa, S. L.", en la cantidad de 8.252.126 pesetas, el lote número uno (equipos de Laboratorio), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2) Adjudicar definitivamente a "Siemens, S. A.", en la cantidad de 360.200 pesetas, el lote número tres (generador monobloque de radiodiagnóstico para Estomatología), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

3) Adjudicar definitivamente a "Picedex, S. A.", en la cantidad de 9.986.775 pesetas, el lote número cuatro (equipos oncológicos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

4) Adjudicar definitivamente a "Centro Industrial del Norte, Sociedad Anónima", en la cantidad de 187.000 pesetas, el lote número seis (cámara frigorífica con antecámara para conservación de productos farmacéuticos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

5) Adjudicar definitivamente a "Centro Industrial del Norte, Sociedad Anónima", en la cantidad de 189.000 pesetas, el lote número siete (instalación de extracción de humos, evacuación de aire e insonorización en la cocina de las Clínicas Psiquiátricas), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

6) Adjudicar definitivamente a "A. Solé Palou, S. A.", en la cantidad de 173.105 pesetas, el lote número nueve (turbina estomatológica), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Pavones, número 241, del barrio de Moratalaz.

Para la subasta del referido vehículo se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El vehículo reseñado sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de 9.883 pesetas.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la cantidad por la que sale en subasta, o sea, por la suma de 988 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si la postura mayor no llegare a cubrir las 9.883 pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al penado el precio ofrecido por si quiere hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y si no hiciese uso de dicho derecho se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, y debiendo hacerse efectivo éste dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara, a 4 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.027)

(C.—2.056)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "La Vasco Navarra,

Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha y Aramburu, contra don Lázaro Martín Inieta y don Fernando Martín Inieta, sobre reclamación de cuatro mil setecientas cuatro pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula SE-160.175, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Total: cincuenta mil pesetas.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don Lázaro Martín Inieta, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número cincuenta y cinco, de Sevilla, donde consta.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.621)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trece de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de pro-

ceso de cognición a instancia de la entidad "Milcan, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra "Laboratorios Prini", don Félix Domínguez Borja, sobre reclamación de cantidad, en los que en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Una calculadora "Olivetti", Ivreta GT-26, Multisuma, eléctrica.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, con carro de 160 espacios, número 1213300.

Una máquina "Olivetti", Divisuma, GT-24, eléctrica.

Una máquina de escribir "Olivetti", Restisuma, pequeña, eléctrica.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, de 160 espacios, núm. 1155063.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Crisanto Martín Domínguez, empleado de la parte demandada, con igual domicilio que ésta, calle de Herminio Puertas, números quince y diecisiete, donde pueden ser examinados.

Tales bienes han sido valorados en la suma de veinticuatro mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día once de marzo próximo, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

* Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.608)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil con el número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Pilar Peña de Dios, sobre reclamación de cantidad (cuantía nueve mil pesetas), en los cuales se ha acordado sacar a tercera subasta y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, doscientos veinte, entreplanta, el día diez de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana.

Segunda

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la hija política de la demandada doña Dolores Luque García, con domicilio en la Colonia de San Francisco Javier, bloque trece, tercero número uno.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión marca "Philips", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, valorado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad, valorado en cuatro mil pesetas.

Haciendo un total de trece mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.601)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

7) Adjudicar definitivamente a "Siemens, S. A.", en la cantidad de 3.270.810 pesetas, el lote número 10 (equipo rodable intensificador de imagen con sus accesorios para Traumatología), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

8) Adjudicar definitivamente a "Picedex, S. A.", en la cantidad de 303.000 pesetas, el lote número 11 (electrobisturí con equipo opcional para Neurocirugía), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

9) Adjudicar definitivamente a "General Optica Catalana, S. L.", en la cantidad de 1.431.380 pesetas, el lote número 12 (equipos oftalmológicos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

10) Adjudicar definitivamente a "Proquil, S. A.", en la cantidad de 130.000 pesetas, el lote número 13 (aparatos de sutura), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

11) Adjudicar definitivamente a Carlos Schatzmann, en la cantidad de 89.800 pesetas, el lote número 14 (equipo de esterilización), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

12) Adjudicar definitivamente a "Eyssa", en la cantidad de pesetas 1.286.825, el lote número 15 (electrocardiógrafos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

13) Adjudicar definitivamente a "Ataio Ingenieros, S. A.", en la cantidad de 197.000 pesetas, el lote número 17 (cuna térmica para Cardiovascular), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

14) Adjudicar definitivamente a "Eurotrónica, S. A.", en la cantidad de 1.744.000 pesetas, el lote número 18 (monitores), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

15) Adjudicar definitivamente a Carlos Schatzmann, en la cantidad de 205.250 pesetas, el lote número 20 (equipos criquirúrgicos), y re-

querir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

16) Adjudicar definitivamente a "Eurotrónica, S. A.", en la cantidad de 540.000 pesetas, el lote número 21 (pesa-camas para Nefrología), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

17) Adjudicar definitivamente a Carlos Schatzmann, en la cantidad de 1.003.100 pesetas, el lote número 22 (equipos de exploración respiratoria), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

18) Adjudicar definitivamente a "Eurotrónica, S. A.", en la cantidad de 135.000 pesetas, el lote número 24 (marcapasos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

19) Adjudicar definitivamente a "Eurotrónica, S. A.", en la cantidad de 549.000 pesetas, el lote número 26 (aparato de anestesia), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

20) Declarar desiertos, por ausencia de licitadores, los lotes números cinco (tubos de vidrio porta-agujas para Esterilización); ocho (equipos para la ampliación de la central telefónica del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"); 19 (flasch electrónico con fuente de luz fría incorporada); 23 (equipo de ultravioleta para Dermatología); 25 (fantomas para Obstetricia); 27 (jeringa automática para el Hospital Infantil); 29 (audiómetro infantil); 30 (instrumental cirugía infantil), y 31 (equipo de luz de día para el Hospital Infantil); y por no reunir las suficientes garantías técnicas, los lotes números dos (equipos de Anatomía Patológica); 16 (aparatos respiradores); 28 (mesa de quirófano para el Hospital Infantil), y 32 (instrumental quirúrgico y pequeños aparatos para los Servicios de Cirugía General "A", Cirugía General II, Cirugía General III, Cirugía Cardiovascular, Otorrinolaringología, Cirugía de Aparato Digestivo y Obstetricia y Ginecología II y III); y, en su consecuencia, convocar nuevo concurso público, desglosándose por unidades de elementos los equipos incursos en los lotes declarados desiertos y que permitan dicho fraccionamiento.

571. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 18 de junio de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco